



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. ROBERTO CARLOS ESQUIVEL VILLASEÑOR, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN EL PRESENTE CONTRATO; C. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y POR LA OTRA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNICA AUTOMOTRIZ AVANZADA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LA C. VIRIDIANA TELLO GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- DE “LA ALCALDÍA”:**
- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.**
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE EL SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ, SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CON “EL PRESTADOR” QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”**

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMINGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3571, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LAS ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0750.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 021/21, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN EN SU 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X, ASÍ COMO DEL MISMO ARTÍCULO PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL .
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL C. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCADIA" Y EL "PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0750.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS,



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **17,189** DE FECHA **8 DE ENERO DE 1998**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVAN** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **173** DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **506944 - 1**, DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2013**.

- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **TAA9801088A9**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LA **C. VIRIDIANA TELLO GARCÍA** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **TLGRVR88090809M5000** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **69,730** DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2019**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVAN**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **173** DEL DISTRITO FEDERAL; QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONES CON MOTOR DIESEL, GASOLINA, ASI COMO AUTOMOTORES EN GENERAL.**
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES No. 89, COL. SAN BARTOLO EL CHICO, ALCALDÍA. TLALPAN, C.P. 14380, TEL. 56 73 74 78, CELULAR: 52 8185**



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

5400, E MAIL, gaso1804@hotmail.com Y tamavaq@hotmail.com

- II.9.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 **FRACCIÓN XV** DE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- II.10.-** DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.11.-** QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 **BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.-** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.-** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.-SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO \$99,999.99 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$999,999.99 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO..

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

EL PRESTADOR DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARA LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “**EL PRESTADOR**”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “**EL PRESTADOR**” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “**LA ALCALDÍA**” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE “**EL PRESTADOR**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “**LA ALCALDÍA**”.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- “**EL PRESTADOR**” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “**LA ALCALDÍA**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**LA ALCALDÍA**” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**LA ALCALDÍA**” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “**LA ALCALDÍA**” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: **0750**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3571**

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO CON FOLIO WZEL00V-YMPSVGY EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - **VICIOS OCULTOS.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA

TERCERA.- "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

B) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERA CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA **DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. - RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI **"EL PRESTADOR"** NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI **"EL PRESTADOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PRESTADOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PRESTADOR"**.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PRESTADOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN. PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

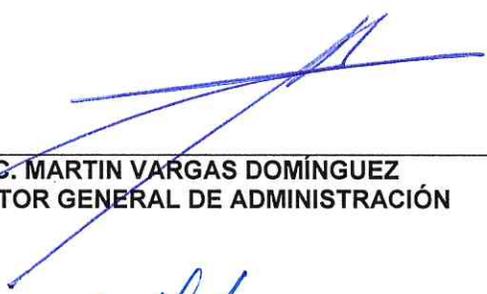
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 12 DE **NOVIEMBRE** DEL 2021, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: **TÉCNICA AUTOMOTRIZ**
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: **0750**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3571**

POR "LA ALCALDÍA"



LIC. MARTIN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



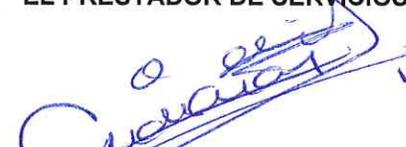
LIC. ROBERTO CARLOS ESQUIVEL VILLASEÑOR
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. VIRIDIANA TELLO GARCÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO
TÉCNICA AUTOMOTRIZ AVANZADA S.A DE C.V
ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

I.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A EJERCER:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN"	
MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$99,999.99 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)	\$999,999.99 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

II.- ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

TODOS LOS SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ AUTORIZADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE, LA CUAL CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO, EL TIPO DE MANTENIMIENTO, ASÍ EL PERÍODO DE TIEMPO DEL PROCESO DE REPARACIÓN.

SOLO POR RAZONES JUSTIFICADAS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS Y A SOLICITUD FORMAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA MAQUINARIA REPARADA

IV.- PLAZO DE ENTREGA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA SERÁ DE 7 DÍAS HÁBILES COMO MÁXIMO.

V.- CONDICIONES DE ENTREGA / RECEPCIÓN:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL RECIBIR CADA UNIDAD, LEVANTARÁ UN INVENTARIO DEL VEHÍCULO, EN EL QUE RECABARÁ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO ENTREGA Y AL DEVOLVERLO SOLICITARÁ LA FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE.

EN LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA MAQUINARIA, DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLES, LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, EMPACADAS EN BOLSAS DE POLIETILENO CON ETIQUETA QUE CUENTE CON EL NÚMERO DE INVENTARIO DE LA MÁQUINA, A LA QUE PERTENECÍAN.

"LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, PODRÁ NOMBRAR UNO O VARIOS SUPERVISORES DE TIEMPO COMPLETO O PARCIAL, PARA VERIFICAR QUE DURANTE



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO TAMBIÉN **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES AL PERSONAL QUE DESIGNE **“LA ALCALDÍA”**.

VI.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, UBICADO EN: **AVENIDA PROLONGACION CANAL DE MIRAMONTES NO. 89, COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14380 TEL. 55 5673 7478.**

VII.- VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **12 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

VIII.- LUGAR PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULOS A EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”.

LOS VEHÍCULOS SERÁN ENTREGADOS Y RECOGIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, UBICADO EN **CALLE FLORALES NÚMERO 20, COLONIA MAGISTERIAL COAPA, CÓDIGO POSTAL 01436, EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HORAS.** CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA CONVOCANTE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** RECOGERÁ LA UNIDAD Y LA ENTREGARÁ EN EL ÁREA RESPECTIVA.

IX. GARANTÍA:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTORGARÁ UNA GARANTÍA DE **90 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA ALCALDÍA”** COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR LAS REFACCIONES O A REPONER LOS TRABAJOS QUE, POR MOTIVOS DE DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS, RESULTEN RECHAZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE, O QUE DENTRO DEL LAPSO DE GARANTÍA RESULTAREN INSERVIBLES, QUEDAN INCLUIDOS LOS CASOS EN QUE LOS FABRICANTES NO OTORGUEN GARANTÍA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ EL RESPONSABLE DE LA GARANTÍA PREVISTA, INDEPENDIEMENTE DE LA QUE OTORQUE EL FABRICANTE, IMPORTADOR O MAYORISTA QUE SUMINISTRE LAS REFACCIONES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN CUALQUIER MOMENTO, SE RESERVA EL DERECHO, AL RECIBIR UN VEHÍCULO, DE ENVIÁRLO A UN TALLER MECÁNICO DE RECONOCIDO PRESTIGIO, PARA QUE CERTIFIQUE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LO ANTERIOR, EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

XI. REFACCIONES Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR:



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ CONTAR TANTO CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO CON UN STOCK SUFICIENTE PARA TRES DÍAS DE REFACCIONES SUFICIENTES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍMISMO LAS REFACCIONES A UTILIZAR DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE 90 DÍAS NATURALES.

XI. REQUISITOS MÍNIMOS:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ DE TENER CAPACIDAD PARA RECIBIR DIARIAMENTE COMO MÍNIMO:

- 8 (OCHO) VEHÍCULOS DE MAQUINARIA

XII. INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CABE MENCIONAR QUE SE EMPEZARÁ A CONTABILIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DEL DÍA SEÑALADO EN EL SELLO CON LA LEYENDA “FECHA DE AUTORIZACIÓN”, LO CUAL SE TOMARÁ EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN SU CASO.

XIII. TRANSPORTE:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL RESPONSABLE DE LA TRANSPORTACIÓN, TRASLADO Y SEGURIDAD DEL VEHÍCULO, DESDE SUS INSTALACIONES HASTA EL LUGAR DE DESTINO, CUANDO SEA NECESARIO TRASLADARLOS PARA SU REPARACIÓN Y SU POSTERIOR ENTREGA A “LA ALCALDÍA”

XIV. SEGUROS:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ EL RESPONSABLE DE CUBRIR LOS GASTOS DE SU SEGURO, POR RIESGOS Y/O SINIESTROS EN LOS VEHÍCULOS DE “LA ALCALDÍA” O LOS QUE ESTOS PUDIERAN PROVOCAR ESTANDO EN SU PODER, INCLUYENDO SU TRASLADO, SERVICIO, PRUEBA Y ENTREGA HASTA EL PUNTO ACORDADO PARA SU ENTREGA/RECEPCIÓN.

X. CATÁLOGO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	TIPO DE MAQUINARIA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINARIA PESADA					
1	SERVICIO A MOTOR; FILTROS PARA MOTOR, ACEITE Y ANTICONGELANTE	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	PIEZA	\$25,555.30	\$25,555.30

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

2	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: ACEITE Y FILTROS	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	PIEZA	\$24,338.38	\$24,338.38
3	SERVICIO A TRANSMISIÓN ACEITE Y FILTRO	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	PIEZA	\$24,338.38	\$24,338.38
4	KIT DE REPARACIÓN PARA MARTILLO	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	KIT	\$23,121.46	\$23,121.46
5	CONECTOR HIDRÁULICO RÁPIDO HEMBRA MACHO.	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	JGO.	\$9,735.37	\$9,735.37
6	ORING PARA MANGUERA HIDRÁULICA	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	PIEZA	\$8,518.43	\$8,518.43
7	MANGUERA HIDRÁULICA ESTABILIZADOR	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	PIEZA	\$13,386.11	\$13,386.11
8	VÁLVULA PARA BANCO DE VÁLVULAS DELANTERO	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	PIEZA	\$67,681.76	\$67,681.76
9	SELLOS PARA BANCO DE VÁLVULAS DELANTERO	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	KIT	\$10,830.58	\$10,830.58
10	LAVADO Y ENGRASADO	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$9,735.35	\$9,735.35
11	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRÁULICO ESTABILIZADOR	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$18,253.78	\$18,253.78
12	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRÁULICO SWING	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$20,687.62	\$20,687.62
13	CAMBIO DE SELLOS A CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$24,338.38	\$24,338.38
14	BOMBA HIDRÁULICA REMAN	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	PIEZA	\$73,015.14	\$73,015.14
15	CAMBIO DE SELLOS A CILINDRO HIDRÁULICO DE PENETRACIÓN	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$18,253.78	\$18,253.78
16	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRÁULICO DE ARRASTRE	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$18,253.78	\$18,253.78
17	REPARACIÓN DE ORBITROL	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$158,199.46	\$158,199.46
18	REPARACIÓN MAYOR A TURBO	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$182,537.84	\$182,537.84
19	ARTICULACIÓN COMPLETA PARA BOTE ABRIR, CERRAR BRAZO TRASERO.	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$608,459.46	\$608,459.46
20	EMPACAR BANCO DE VÁLVULAS PARA BOTE DELANTERO.	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$146,030.27	\$146,030.27
21	REPARACIÓN DE BOMBA PARA FRENOS.	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$97,353.51	\$97,353.51
22	BOMBA PARA FRENOS	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$109,522.70	\$109,522.70
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFLECTOR PARA BOMBAS DE FRENOS	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$109,522.70	\$109,522.70



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **TÉCNICA AUTOMOTRIZ**
AVANZADA, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: **0750**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3571**

24	REPARACIÓN MAYOR A SISTEMA DE FRENOS: DISCOS DE PASTA, METÁLICOS, LIGAS, RETENES Y ACEITE PARA EJE Y FRENOS	RETROEXCAVAD ORA JBC	1	SERVICIO	\$66,930.54	\$66,930.54
25	SERVICIO A MOTOR: FILTROS PARA AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE 15W40 Y ANTICONGELANTE	RETROEXCAVAD ORA JOHN DEERE	1	SERVICIO	\$30,422.97	\$30,422.97
26	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: FILTRO Y ACEITE	RETROEXCAVAD ORA JOHN DEERE	1	SERVICIO	\$32,856.81	\$32,856.81
27	SERVICIO A TRANSMISIÓN: FILTRO Y ACEITE.	RETROEXCAVAD ORA JOHN DEERE	1	SERVICIO	\$34,073.73	\$34,073.73
28	REPARACIÓN DE CILINDRO ESTABILIZADOR	RETROEXCAVAD ORA JOHN DEERE	1	SERVICIO	\$46,242.92	\$46,242.92
29	REPARACIÓN DE CILINDRO DE LEVANTE (MANITA)	RETROEXCAVAD ORA JOHN DEERE	1	SERVICIO	\$97,353.51	\$97,353.51
30	BOMBA HIDRÁULICA	RETROEXCAVAD ORA JOHN DEERE	1	PIEZA	\$109,522.70	\$109,522.70
31	SERVICIO A MOTOR: FILTROS PARA AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE 15W40 Y ANTICONGELANTE	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$30,422.97	\$30,422.97
32	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: FILTRO Y ACEITE	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$32,856.81	\$32,856.81
33	REPARACIÓN DE CILINDRO DE ARRASTRE	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$73,015.14	\$73,015.14
34	SERVICIO A TRANSMISIÓN: FILTRO Y ACEITE.	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$30,422.97	\$30,422.97
35	BANCO DE VÁLVULAS PARA BOTE FRONTAL	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$85,184.32	\$85,184.32
36	VÁLVULA DE REGULACIÓN DE PRESIÓN PARA BOTE FRONTAL	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$97,353.51	\$97,353.51
37	REPARACIÓN MAYOR A SISTEMA DE FRENOS EJE TRASERO	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$82,750.49	\$82,750.49
38	REPARACIÓN MAYOR DE TURBO.	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$182,537.84	\$182,537.84
39	ENDEREZAR BARRA PARA BRAZOS DELANTEROS	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$54,761.35	\$54,761.35



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

40	REPARACIÓN DE BOTE DELANTERO	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$73,015.14	\$73,015.14
41	CUCHILLA CON TORNILLERÍA PARA BOTE DELANTERO ORIGINAL	RETROEXCAVAD ORA NEW HOLLAND	1	SERVICIO	\$103,438.11	\$103,438.11
42	SERVICIO Y REPARACIÓN A SISTEMA DE ELÉCTRICO	MOTOCONFORM ADORA 120-B	1	SERVICIO	\$88,835.08	\$88,835.08
43	SERVICIO A MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	MOTOCONFORM ADORA 120-B	1	SERVICIO	\$133,861.08	\$133,861.08
44	REPARACIÓN MAYOR DE SISTEMA DE FRENOS.	MOTOCONFORM ADORA 120-B	1	SERVICIO	\$133,861.08	\$133,861.08
45	SERVICIO A TRANSMISIÓN Y TANDEMS	MOTOCONFORM ADORA 120-B	1	SERVICIO	\$97,353.51	\$97,353.51
46	AMORTIGUADOR Y CARGA DE NITRÓGENO A ACUMULADOR.	MARTILLO HIDRAULICO	1	SERVICIO	\$54,761.35	\$54,761.35
47	KIT DE SELLOS, REPARACIÓN DE FRENO HIDRÁULICO, PISTÓN, Y CASQUILLO SUPERIOR E INFERIOR	MARTILLO HIDRAULICO	1	SERVICIO	\$85,184.32	\$85,184.32
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRÁULICA DE EXTREMA PRESIÓN.	MARTILLO HIDRAULICO	1	SERVICIO	\$54,761.35	\$54,761.35
49	SERVICIO A MOTOR CAMBIO DE FILTROS, ACEITE Y ANTICONGELANTE	COMPRESOR	1	SERVICIO	\$26,772.22	\$26,772.22
50	SELLOS PARA VÁLVULA DE AIRE MANITA	COMPRESOR	1	KIT	\$8,518.43	\$8,518.43
51	SERVICIO A UNIDAD COMPRESORA	COMPRESOR	1	SERVICIO	\$10,952.27	\$10,952.27
52	BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE	COMPRESOR	1	PIEZA	\$70,581.30	\$70,581.30
53	FILTRO Y ACEITE PARA UNIDAD COMPRESORA.	COMPRESOR	1	KIT	\$10,343.81	\$10,343.81
54	SERVICIO A BOMBA DE COMBUSTIBLE E INYECTORES	COMPRESOR	1	SERVICIO	\$40,158.32	\$40,158.32
55	REPARACIÓN DE RADIADOR.	COMPRESOR	1	PIEZA	\$11,560.73	\$11,560.73
56	VÁLVULA DE CONTROL NEUMÁTICO.	COMPRESOR	1	PIEZA	\$42,592.16	\$42,592.16
57	SELLOS PARA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN.	COMPRESOR	1	KIT	\$27,989.14	\$27,989.14
58	VÁLVULA REGULADORA PRINCIPAL DE PRESIÓN DE AIRE.	COMPRESOR	1	PIEZA	\$42,592.16	\$42,592.16
59	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE AIRE.	COMPRESOR	1	PIEZA	\$41,211.82	\$41,211.82
60	TUBO Y CONECTOR Y	COMPRESOR	1	PIEZA	\$21,904.54	\$21,904.54



ALCALDÍA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

61	REPARACIÓN DE PISTOLA PARA AIRE	COMPRESOR	1	SERVICIO	\$23,729.92	\$23,729.92
62	BOMBA PARA AGUA	BOBCAT	1	PIEZA	\$54,761.35	\$54,761.35
63	CONTROL HANDLE	BOBCAT	1	PIEZA	\$70,581.30	\$70,581.30
64	BALERO RUEDA	BOBCAT	1	PIEZA	\$9,735.35	\$9,735.35
65	TAZA PARA BALERO.	BOBCAT	1	PIEZA	\$15,819.95	\$15,819.95
66	SELLOS PARA RUEDA.	BOBCAT	1	PIEZA	\$10,952.27	\$10,952.27
67	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN.	BOBCAT	1	PIEZA	\$46,242.92	\$46,242.92
68	INYECTOR NUEVO.	BOBCAT	1	PIEZA	\$40,158.32	\$40,158.32
69	BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE.	BOBCAT	1	PIEZA	\$73,015.14	\$73,015.14
70	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE REGRESO.	BOBCAT	1	PIEZA	\$9,735.35	\$9,735.35
71	SERVICIO A MOTOR, FILTROS AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE DE MOTOR.	BOBCAT	1	SERVICIO	\$21,904.54	\$21,904.54
72	SWITCH DE IGNICION.	BOBCAT	1	PIEZA	\$9,735.35	\$9,735.35
73	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: FILTRO Y ACEITE.	BOBCAT	1	SERVICIO	\$23,121.46	\$23,121.46
74	REPARACIÓN DE MOTOR HIDROSTÁTICO LATERAL	BOBCAT	1	SERVICIO	\$58,412.11	\$58,412.11
75	REPARACIÓN DE BOMBA HIDROSTÁTICA CENTRAL	BOBCAT	1	SERVICIO	\$37,724.49	\$37,724.49
76	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	BOBCAT	1	SERVICIO	\$22,000.00	\$22,000.00
77	CAMBIO DE TURBO CARGADOR	BOBCAT	1	PIEZA	\$37,961.00	\$37,961.00
78	CAMBIO DE GRAPA PARA INYECTOR	BOBCAT	1	PIEZA	\$3,723.20	\$3,723.20
79	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES	BOBCAT	1	SERVICIO	\$8,408.40	\$8,408.40
80	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	BOBCAT	1	PIEZA	\$2,860.00	\$2,860.00
81	CAMBIO DE MARCHA	CARGADOR FRONTAL	1	PIEZA	\$17,380.00	\$17,380.00
82	CAMBIO DE ALTERNADOR	CARGADOR FRONTAL	1	PIEZA	\$13,897.40	\$13,897.40
83	CAMBIO DE BOBINA DE PARO	CARGADOR FRONTAL	1	PIEZA	\$13,548.00	\$13,548.00
84	CAMBIO DE BOBINAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	CARGADOR FRONTAL	1	PIEZA	\$22,613.00	\$22,613.00
85	CAMBIO DE SWITCH DE SEGURO DE ASIENTO	CARGADOR FRONTAL	1	PIEZA	\$3,146.00	\$3,146.00
86	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	CARGADOR FRONTAL	1	PIEZA	\$1,385.80	\$1,385.80
87	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$22,000.00	\$22,000.00



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **TÉCNICA AUTOMOTRIZ**
AVANZADA, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: **0750**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3571**

88	CAMBIO DE MANGUERA DE LA BOMBA HIDRAULICA AL BANCO HIDRAULICO CON CONEXIONES	CARGADOR FRONTAL	1	PIEZA	\$11,065.60	\$11,065.60
89	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	CARGADOR FRONTAL	1	PIEZA	\$10,454.27	\$10,454.27
90	CAMBIO DE DISCOS DE BRONCE	CARGADOR FRONTAL		SERVICIO	\$4,750.00	\$4,750.00
91	CAMBIO DE DISCOS ACERO	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$3,970.00	\$3,970.00
92	CAMBIO DE FLECHA DEMANDO	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$41,750.00	\$41,750.00
93	CAMBIO DE CARRIER	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$69,700.00	\$69,700.00
94	CAMBIO DE BALERO DE CARRIER	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$7,500.00	\$7,500.00
95	CAMBIO DE RODILLOS	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$7,460.00	\$7,460.00
96	CAMBIO DE SELLOS DE PISTON	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$3,438.00	\$3,438.00
97	CAMBIO DE ENGRANE CORONA	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$41,700.00	\$41,700.00
98	REPARACION DE SERVICIO ELECTRICO	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$35,544.96	\$35,544.96
99	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$8,864.00	\$8,864.00
100	CAMBIO DE FILTRO DE TRANSMISION	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$2,860.00	\$2,860.00
101	CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$8,825.00	\$8,825.00
102	CAMBIO DE JUNTA MULTIPLEDE ESCAPE	CARGADOR FRONTAL		SERVICIO	\$3,527.00	\$3,527.00
103	RECTIFICADO DE CABEZA	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$40,892.00	\$40,892.00
104	CAMBIO DE VARILLAS DE VALVULA	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$3,805.00	\$3,805.00
105	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULA	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$1,537.00	\$1,537.00
106	CAMBIO DE GUIAS DE VALVULA	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$2,428.00	\$2,428.00
107	CAMBIO DE VALVULAS	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$4,049.00	\$4,049.00
108	CAMBIO DE INYECTORES	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$14,917.50	\$14,917.50
109	AFINACION MAYOR	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$25,795.80	\$25,795.80
110	CAMBIO DE MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$7,200.00	\$7,200.00
111	SUMINISTRO DE 40 LITROS DE ACEITE HIDRAULICO	CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	\$15,371.91	\$15,371.91
112	SERVICIO GENERAL A MOTOR	RODILLOS PR-11	1	PIEZA	\$18,253.78	\$18,253.78
113	TRANSMISIÓN PR-11	RODILLOS PR-11	1	PIEZA	\$21,113.54	\$21,113.54



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

114	BOMBA HIDROSTÁTICA PR-11	RODILLOS PR-11	1	PIEZA	\$42,592.16	\$42,592.16
115	CLUTCH PR-11	RODILLOS PR-11	1	PIEZA	\$52,570.89	\$52,570.89
116	REEMPLAZO DE FLECHA PRINCIPAL PARA RODILLO PR-11	RODILLOS PR-11	1	PIEZA	\$36,507.57	\$36,507.57
117	REEMPLAZO DE SOPORTES PARA PR-11	RODILLOS PR-11	1	PIEZA	\$21,904.54	\$21,904.54
118	REPARACIÓN A SISTEMA DE ARRANQUE Y TRASLACION	RODILLOS PR-11	1	PIEZA	\$10,952.27	\$10,952.27
119	REEMPLAZO DE QUEMADORES	PETROLIZADORA MODELO 2001	1	PIEZA	\$60,845.95	\$60,845.95
120	REEMPLAZO DE MANGUERAS BACHEADORAS	PETROLIZADORA MODELO 2001	1	PIEZA	\$54,761.35	\$54,761.35
121	REPARACIÓN DE UN CILINDRO HIDRÁULICO DE PLUMA DE GIRO LADO DERECHO, CON TRABAJOS DE MAQUINADO Y RECTIFICADO, SE INCLUYE EL KIT DE SELLOS.	PLATAFORMA	1	SERVICIO	\$66,930.54	\$66,930.54
122	REPARACIÓN DE UN CILINDRO HIDRÁULICO DE PLUMA DE GIRO LADO IZQUIERDO, CON KIT DE SELLOS.	PLATAFORMA	1	SERVICIO	\$42,592.16	\$42,592.16
123	KIT DE SELLOS PARA CILINDRO HIDRÁULICO BRAZO HCO.	PLATAFORMA	1	PIEZA	\$18,253.78	\$18,253.78
124	FILTRO HIDRÁULICO.	PLATAFORMA	1	PIEZA	\$4,259.22	\$4,259.22
125	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE	PLATAFORMA	1	SERVICIO	\$23,121.46	\$23,121.46
126	SERVICIO A MOTOR KIT DE FILTROS Y ACEITE.	PLATAFORMA	1	SERVICIO	\$27,989.14	\$27,989.14
127	SERVICIO A TRANSMISIÓN.	PLATAFORMA	1	SERVICIO	\$25,555.30	\$25,555.30
128	ENGRASADO A TORNAMESA DE PLATAFORMA	PLATAFORMA	1	SERVICIO	\$10,952.27	\$10,952.27
129	SERVICIO A DIFERENCIAL.	PLATAFORMA	1	SERVICIO	\$5,476.14	\$5,476.14
130	CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL (CANASTILLA)	BRAZO HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$49,556.50	\$49,556.50
131	REPARACIÓN DEL BANCO AUXILIAR SUPERIOR	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	\$23,245.20	\$23,245.20
132	REPARACIÓN DE CILINDRO DE LEVANTE INFERIOR DE PLUMA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	\$21,404.40	\$21,404.40
133	CAMBIO DE MANGUERAS DE 3/8 CON CONEXIONES DE 14 MTS. (MANGUERAS AISLANTES)	BRAZO HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$17,915.30	\$17,915.30
134	CAMBIO DE MANGUERAS DE 5/8 CON CONEXIONES DE 14 MTS. (MANGUERAS AISLANTES)	BRAZO HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$23,587.80	\$23,587.80

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-121
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: TÉCNICA AUTOMOTRIZ
AVANZADA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0750
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

135	CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO	BRAZO HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$359.59	\$359.59
136	CAMBIO DE GUIAS DE PATÍN	BRAZO HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$4,681.06	\$4,681.06

PADRÓN DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS 2021

No.	ECO	MARCA	TIPO	MODELO	MOTOR	SERIE	COMBUSTIBLE
1	1416	BOB CAT	CARGADOR FRONTAL	868	EQ7363	514449239	DIESEL
2	1502MQ	BOB CAT	CARGADOR FRONTAL	S-300	S/N	514451470	DIESEL
3	1825MQ	BOB CAT	CARGADOR FRONTAL	S-301	S/N	530312829	DIESEL
4	2073MQ	BOB CAT	CARGADOR FRONTAL	S-300	V3300MDIT	531116716	DIESEL
5	2075MQ	BOB CAT	CARGADOR FRONTAL	S-300	S/N	531116718	DIESEL
6	2543MQ	BOB CAT	CARGADOR FRONTAL	S-300	KUBOTA	A5GP20971	DIESEL
7	2710MQ	NEW HOLLAND	RETROEXCAVADORA	B90B	597905	N8GH21490	DIESEL
8	2717MQ	BOB CAT	CARGADOR FRONTAL	S-300	KUBOTA	A5GP35215	DIESEL
9	1132	FORD	BRAZO HIDRÁULICO	2008	8MA03116	3FELF46S58MA 03116	MAGNA